

Arica, 12 de marzo de 2021.-

**RESPUESTAS CONSULTAS
PROPUESTA PÚBLICA 01/2021
“DISEÑO NORMALIZACION SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS
SECTOR NORTE PUERTO DE ARICA”.**

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que rigen la licitación Pública 01/2020 relativa al “DISEÑO DE SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, SECTOR NORTE PUERTO DE ARICA”, la Empresa Portuaria Arica emite el presente documento con las respuestas a las consultas efectuadas a este proceso de licitación.

1. Dada la contingencia actual producto del COVID-19 y que la comuna de Arica se encuentra en cuarentena general, se consulta si la oferta aclarar la situación de la presentación de la oferta, ¿ahora se deberá presentar en formato digital vía correo?

Resp.: Remitirse a las bases administrativas. Por transparencia se requiere de presentaciones físicas.

2. Se consulta por la factibilidad de aplazar la fecha de entrega de oferta técnica – económica, en 5 días hábiles.

Resp.: Remitirse a las bases administrativas.

3. En Bases Administrativas Generales se solicitan documentos legalizados ante notario, favor confirmar que dada la contingencia país por COVID 19, en la presentación de la oferta no se deben presentar documentos legalizados ante notario, ya que estos documentos debiesen ser presentados por el Adjudicatarios, previo a la suscripción del contrato.

Resp.: Remitirse a las bases administrativas.

4. Favor de hacer entrega a la brevedad de los ANEXOS N° 1-10 en formato editable, para poder confeccionar nuestra oferta.

Resp.: Se acoge la solicitud.

5. Favor hacer entrega de planimetrías actuales de la zona en la cual hacer la ingeniería.

Resp.: Se enviará a correo los planos disponibles y si en su propuesta requieren planos de mayor detalle deberán ser levantados en el proceso de Diseño.

6. La oferta técnica debe presentarse en original y una copia digital, ¿la oferta económica igual?, favor aclarar.

Resp.: La presentación de las ofertas para la etapa de Diseño deben ceñirse a lo indicado en el punto 8, 9 y 10 de las bases administrativas. Considera entrega física y digital. (Archivos digitales en un solo pendrive).

7. Puerto Arica requiere algún equipo definido para la prestación de los servicios, ¿o esto queda a criterio del oferente?

Resp.: Remitirse a las bases administrativas (N°7) Términos de referencia (N°6).

8. ¿Los entregables del servicio considera entrega de planimetrías modeladas en 3D?

Resp.: N° 5 de los términos de referencia señala las condiciones de entrega para la etapa de diseño. Respecto de los planos deben ser en formato *.dwg (autocad).

9. Se solicita confirmar que la copia de contratos, facturas, órdenes de compra y similares, sean considerados documentos válidos que acrediten la experiencia del oferente.

Resp.: Serán considerado válidos los contratos y facturas.

10. Dada la naturaleza de los servicios, ¿Puerto Arica requiere que los trabajos de diseño de planimetrías sean desarrollados en dependencias de EPA o queda a criterio del consultor?

Resp.: Puerto Arica no requiere que el desarrollo del Diseño sea en sus dependencias.

11. Se requiere indicar la fecha estimada de inicio del servicio.

Resp.: Remitirse a las bases administrativas.

12. Favor indicar la fecha estimada de adjudicación del servicio.

Resp.: Remitirse a las bases administrativas.

13. Se consulta si, ¿es posible que nos puedan indicar el monto estimado para la entrega del presente servicio?

Resp.: El monto es una variable de adjudicación.

14. Se solicita aclarar si el oferente en su oferta indica un plazo mayor a 45 días corridos en el desarrollo del servicio, ¿esto sería una causal de descalificación del presente proceso licitatorio?

Resp.: Si, es causal de descalificación. Se confirma que el Diseño debe ser entregado en un plazo no superior a 45 días.

15. Se requiere detallar el plazo en días hábiles, de revisión de las etapas del proyecto que le toma a EPA para aprobación de planimetrías.

Resp.: Las etapas de revisión por parte de EPA no se computará dentro del plazo ofertado.

16. Para la entrega del servicio se deben considerar pólizas de seguro, en caso de ser positiva la respuesta, ¿Qué monto, plazo y cobertura debe tener?

Resp.: Para la etapa de Diseño no se consideran pólizas de seguros.

17. En caso de que el Oferente presente un profesional extranjero, ¿basta con la presentación de su Certificado de Título o Diploma apostillado?, favor aclarar.

Resp.: Remitirse a las bases administrativas (Nº7). Términos de referencia (Nº6). Complementando la solicitud con el currículo de los integrantes del equipo de trabajo y empresa si es persona jurídica.

18. Se solicita aclarar si es necesario que el Adjudicatario debe instalar dependencias de oficina, mobiliarios y servicios higiénicos, para el equipo a cargo del desarrollo del servicio, ¿o esto será responsabilidad de EPA?

Resp.: Para la etapa de Diseño no se estima necesario dependencias en EPA.

19. En caso de que la consulta anterior indique que el Oferente deberá considerar oficinas en obra, se consulta por la disponibilidad y espacio para emplazar una oficina tipo contenedor de una dimensión equivalente a 2 T.E.U. o High Cube Container.

Resp.: No aplica.

20. Confirmar si existe alguna restricción de ingreso a las zonas a proyectar nueva red contra incendios, en caso de ser positiva esta respuesta, se nos pueda hacer entrega de las restricciones para con esto poder ajustar nuestra carta Gantt de planificación del servicio.

Resp.: La zona tiene restricciones de acceso, por lo que cualquier requerimiento debe realizarse con a lo menos 48 horas de anticipación indicando nombre y cédula de identidad para gestionar los permisos. Las personas deben presentarse con sus respectivos EPP.

21. En el caso de resultar adjudicados, se solicita aclarar si en la acreditación por profesional, para su ingreso a faenas de trabajos, es necesario efectuar exámenes especiales o cursos, favor detallar.

Resp.: No se necesitan exámenes especiales para la etapa de Diseño.

22. Confirmar que, al no tener la fecha exacta de inicio del servicio, los profesionales propuestos pueden ser cambiados.

Resp.: Remítase a los términos de referencia (N°6)

23. Se consulta si, ¿las circulares aclaratorias del proceso licitatorio deben firmadas por el R.L. y ser adjuntadas al sobre N°1 de nuestra oferta técnica?

Resp.: Las circulares aclaratorias, de existir, son documentos que emite EPA, complementarios a las bases administrativas y términos de referencia.

24. Aclarar que, la evaluación de las ofertas corresponde a un 60% de la nota a la oferta técnica y un 40% de la nota a la oferta económica y no al revés.

Resp.: Remítase a las Bases Administrativas.

25. Favor aclarar si el oferente posee la facultad para modificar formato de oferta económica, con la finalidad de hacer entrega de una oferta más competitiva.

Resp.: Remítase a las Bases Administrativas.

26. En el caso de hacer alguna modificación al formato de oferta económica, ¿esto será causal de descalificación del proceso licitatorio?

Resp.: El formato en general es referencial. Interesa los montos y HH de los profesionales.

27. Respecto a las reuniones de Inicio y de cierre. Confirmar si deben ser presenciales, en el Puerto de Arica. O dada la contingencia COVID-119, ¿pueden ser desarrolladas de manera virtual?

Resp.: Las reuniones podrán desarrollarse de manera virtual.

28. Confirmar que, el proyecto requiere la realización de un Levantamiento en terreno. (Topografía).

Resp.: Se sugiere un reconocimiento del terreno para la proyección del trazado de la red de agua.

29. Confirmar que, en la presentación de oferta no se debe presentar un “Plan de aseguramiento de Calidad”, en caso de ser requerido, este debe ser presentado por la empresa “Adjudicada”, previo al inicio del servicio.

Resp.: Empresa adjudicada debe presentar Plan de aseguramiento de calidad.

30. Aclarar que, el proyecto requiere un “Plan de Emergencia”, que aborde vulnerabilidades de las instalaciones, riesgos asociados, organización, brigadas, Plan de Evacuación y diseño de vías.

Resp.: Proyecto de Diseño no requiere de Plan de Emergencia.

31. Aclarar si forma parte del alcance la preparación de carpetas para posterior gestión de permisos por parte de EPA.

Resp.: Se requiere que el Diseño contenga las especificaciones técnicas en detalle, itemizado valorizado y los planos correspondientes que permitan avanzar a la etapa siguiente de ejecución de la obra.

32. ¿Existe un Layout o Plot Plan de las instalaciones, como parte de los antecedentes disponibles para elaborar la oferta?

Resp.: Se procederá a subir en la página de la licitación los antecedentes disponibles.

33. Como parte de los antecedentes disponibles para elaborar la oferta, ¿Existe una especificación técnica de arquitectura de las instalaciones existentes a proteger con el sistema de incendio?, o en su defecto, ¿una cubicación de m² a cubrir y sectorización?

Resp.: No se cuenta con mayores antecedentes.

34. Para la Red de Incendio existente en el lado sur del puerto, ¿EPA dispone de Criterios de diseño, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos de instalaciones? Favor detallar que información está disponible, o si en su defecto, será parte del alcance su elaboración.

Resp.: EPA no dispone de criterios de diseño del lado sur. La información disponible se subirá a la página de la licitación.

35. El alcance indicado en el documento Términos de Referencia dice: “El diseño de ingeniería requerido considera extender la red de agua existente, el suministro e instalación de grifos cuyas especificaciones técnicas se deben proyectar en el diseño, así mismo la ubicación de estos elementos que deberán ser previamente consensuado con la administración”. Al respecto, favor de aclarar lo siguiente:

- ¿El nuevo diseño deberá cumplir necesariamente con los criterios de NFPA 14 y 15, y NCh 1646 Of2004?, o en caso de que surjan desviaciones, ¿Será aceptado un diseño consensuado con la administración de EPA?

Resp. El diseño propuesto debe cumplir con la norma nacional.

- ¿El nuevo diseño solo deberá extender la red de agua existente y agregar grifos?, o también será necesario revisar la necesidad de incorporar: Cabinas de incendio, Sistema de Bombeo, Reservorio o estanque de almacenamiento, etc. Favor aclarar.

Resp. Solo extender la red de agua existente añadiendo a lo menos 2 grifos.

- Para el sistema de incendio, ¿Se requerirá verificar capacidad hidráulica y disponibilidad eléctrica? Favor aclarar.

Resp. La extensión de la red no requerirá de disponibilidad eléctrica.

- Como parte de los antecedentes para elaborar las ofertas, ¿Es factible disponer de un listado de entregables esperado por EPA, o de una descripción más detallada del alcance Hidráulico, Civil, Mecánico, Eléctrico, ¿Instrumentación y Control?

Resp. Los entregables esperados por EPA deben ser las memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos, itemizado valorizado, cronograma y actividades estimadas.

36. Confirmar que, todo error, insuficiencia o defecto de la información proporcionada a Consultor por el MANDANTE en el período de cotización, licitación o de ejecución del servicio, lo hará responsable de los retrasos, costos y demás impactos que se generen a Consultor.

Resp. Se confirma.

37. Confirmar que, en caso requerir un cambio de los servicios por alguna negligencia, error, omisión, incumplimiento o cumplimiento imperfecto de alguna de las obligaciones de la MANDANTE; el costo imputable a ese cambio será soportado por la misma.

Resp. Los cambios se deberán analizar caso a caso.

38. Confirmar que, todo trabajo adicional o diverso al contratado sólo se realizará mediante solicitud expresa y por escrito y sólo en la medida que exista acuerdo entre las partes sobre el alcance del mismo y su impacto en el precio y plazo del contrato.

Resp. Se confirma.

39. Confirmar que los retrasos ocasionados por demoras atribuibles al Mandante del proyecto dan derecho a una extensión del plazo en el Contrato.

Resp. Se Confirma.

40. Favor confirmar la aplicación subsidiaria del Código Civil en subsidio de los documentos del contrato.

Resp. En subsidio a la regulación de las bases y del contrato, rigen las leyes aplicables en Chile.

41. Confirmar que, dentro del orden de prelación de los documentos del Contrato la oferta técnica y económica del Consultor y la ronda de consultas y respuestas (y aclaraciones técnicas de haber) del proceso de licitación prevalecerá sobre las Bases de licitación.

Resp. Confirmado

42. Considerar, que en virtud de la ley 21.131, a partir del 1 de abril de 2020 el plazo máximo de pago de las facturas será de 30 días corridos contados desde la recepción de esta.

Resp. Se considera.

43. Confirmar que, en caso de que haya un error en un estado de pago o en parte de los servicios a que se refiere dicho estado de pago, la parte aceptada del mismo se pagará, quedando pendiente la parte en que el mencionado error incida.

Resp. Este contrato será a suma alzada con un estado de pago.

44. Confirmar que, el MANDANTE tendrá un plazo de 10 días hábiles para aprobar el correspondiente estado de pago. Si no se pronuncia dentro de dicho plazo, el correspondiente estado de pago se entiende aprobado y el Consultor estará autorizado a emitir la correspondiente factura.

Resp. Se analizará caso a caso

45. Confirmar que, los servicios de la Consultor serán exento de IVA por corresponder a servicios comprendidos en el art. 20 N° 5 de la Ley de Impuesto a la Renta.

Resp. Se confirma.

46. Confirmar que, atendiendo la naturaleza de los servicios el Consultor sólo responderá por la ejecución de sus servicios mediante la corrección o re-ejecución de los mismos en caso de defectos y que en caso alguno deberá responder por la ejecución o re-ejecución de obras materiales asociadas al proyecto.

Resp. Se confirma.

47. Confirmar que, el límite máximo de responsabilidad de Consultor en relación al proyecto será de un 10% del valor total del mismo, valor que incluye multas, indemnizaciones, cobro de boletas de garantía y penas.

Resp. Remítase a los numerales 17 y 25 de las bases administrativas.

48. Confirmar que, el Consultor no será responsable de lucro cesante, daños extrapatrimoniales, daños indirectos ni daños imprevisibles.

Resp. Los tiempos para este proyecto serán 45 días, más los que solicite el mandante – EPA para observaciones, no existirán días de lucro cesante.

49. Confirmar que, el Consultor no eximirá de responsabilidad a EPA por todos aquellos perjuicios directos o indirectos que le sean ocasionados por su negligencia en la ejecución del proyecto.

Resp. El proyecto es de diseño, no de ejecución

50. Confirmar que, el Consultor solo responderá de aquellas indemnizaciones que ordene el árbitro mixto en su laudo arbitral.

Resp. Se confirma.

51. Confirmar que, Consultor responderá de culpa leve en todos los aspectos del Contrato.

Resp. Cualquier dificultad que surja por la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato, será resuelto necesariamente por los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Arica.

52. Confirmar que, en caso de incumplimiento del Consultor, se le otorgará plazo – el cual será acordado por las partes - para subsanar el incumplimiento contado desde el aviso que al efecto le dé el MANDANTE.

Resp. Las condiciones de plazos y prorrogas están en el numeral 18 de las bases administrativas.

53. Confirmar que, atendiendo que, si el Contrato se encuentra cubierto con seguros, el MANDANTE restituirá al Consultor lo que ésta hubiere pagado si posteriormente pagase el seguro (si el seguro hubiese sido contratado por el MANDANTE habrá de deducirse la prima y eventual deducible).

Resp. Contrato para el Diseño no contempla seguros.

54. Confirmar que, si el proyecto contendrá multas se establecerá un procedimiento de reclamación de multas en el Contrato, mediante el cual el MANDANTE comunicará dentro de un plazo de 5 días hábiles la infracción; transcurrido dicho plazo el Consultor tendrá igual plazo para reclamar o formular sus descargos. Una vez transcurrido los plazos señalados, el MANDANTE determinará si cursará, rebajará o no aplicará multa.

Resp. Mandante tendrá la potestad de entregar el procedimiento de reclamación.

55. Confirmar que, si el proyecto contendrá multas el límite máximo de multas asociadas al Contrato será de un 10% del valor total del contrato.

Resp. Se confirma.

56. Confirmar que, si el proyecto contendrá multas el límite diario de multas asociadas al Contrato no podrá exceder del 0,2% del valor del contrato.

Resp. Remitirse al numeral 25 de las bases administrativas.

57. Confirmar que, si el proyecto contendrá multas se restituirán las multas pagadas en el evento de un período de 6 meses en que el Consultor no incurra en nuevas multas o cuando el plazo final del contrato se cumpla.

Resp. Remítase al numeral 25 de las bases administrativas.

58. Confirmar que, en caso de requerirse la entrega de Boletas Bancarias de Garantía para el proyecto, estas no serán cobradas como penas sino sólo en la medida necesaria para responder de los perjuicios efectivos sufridos por el MANDANTE por hechos de responsabilidad exclusiva de Consultor.

Resp. Boletas de Garantía cumplen los objetivos señalados en las bases administrativas.

59. Confirmar que, no se ha considerado que el MANDANTE efectúe retenciones de los estados de pago del proyecto para garantizar los servicios.

Resp. El estado de pago para este diseño se pagará a conformidad del mandante

60. Confirmar que, la facultad de cambio o reemplazo de trabajadores destinados a prestación de servicios la podrá ejercer MANDANTE sólo por causas justificadas y expresadas. En caso contrario, MANDANTE asumirá los mayores costos y/o retrasos en los servicios por cambios injustificados de personal del Consultor.

Resp. Confirmado

61. Confirmar que, en caso de suspensión de los servicios por hechos no imputables a Consultor, el MANDANTE deberá: pagar todos los costos asociados a la suspensión, otorgar una prórroga de plazo y el Consultor tendrá el derecho de renegociar condiciones para reinicio de obras.

Resp. El mandante no asumirá costos asociados a suspensiones no imputables al consultor, no obstante, se considerarán las prorrogas que sean necesarias. Cabe notar que el proyecto es de Diseño y no de ejecución de obras.

62. Confirmar que, en caso de terminación anticipada del contrato por hechos no imputables al Consultor, la MANDANTE pagará todos los trabajos realizados hasta la fecha de término incluyendo los suministros y todos los costos asociados a la terminación. Junto con lo anterior deberá dar aviso por escrito a con al menos 30 días de anticipación al término efectivo.

Resp. Se confirma.

63. Confirmar que, si el MANDANTE pone término al contrato de manera anticipada, las obligaciones que se hayan establecido en función de la aceptación o aprobación final deben ser adaptadas -cuando corresponda- a la fecha de término anticipado (ej.: restitución de boletas de garantías, confidencialidad desde la fecha de término, etc.).

Resp. Se confirma.

64. Confirmar que, si el MANDANTE decide hacer uso de poner parcialmente término al contrato, este deberá contemplar una compensación por la inversión realizada por el Consultor no amortizada.

Resp. Remitirse a la consulta 63, el mandante no pagará compensaciones.

65. Confirmar que, en caso de discrepancias que no sea posible solucionar por vía amigable, el sistema de resolución de controversias será por medio de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, por medio de un árbitro mixto, en única instancia.

Resp. Cualquier dificultad que surja por la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato, será resuelto necesariamente por los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Arica.

66. Confirmar que, el Contrato establecerá una etapa de negociación entre las partes de forma previa al inicio de un arbitraje; en el cual se contemplarán plazos para contestar y formas de comunicación a utilizar entre las partes.

Resp. Se confirma.

67. Confirmar que, el Consultor no será responsable por los riesgos de daños o perjuicios directos o indirectos ocasionados por caso fortuito/fuerza mayor.

Resp. Por fuerza mayor el consultor no tendrá responsabilidad, en los casos fortuitos se revisará caso a caso.

68. Confirmar que, la pandemia del COVID-19 no será motivo para terminar anticipadamente o suspender los servicios fundamentándose en ser causa de fuerza mayor/caso fortuito, puesto que no cumple con los requisitos de imprevisibilidad que exige el artículo 45 del Código Civil.

Resp. Se confirma.

69. Confirmar que, las huelgas, paralizaciones y cualquier tipo de conflicto laborales, legales o ilegales del personal del MANDANTE no constituirá Fuerza Mayor/Caso Fortuito para justificar eventos de incumplimiento de su parte.

Resp. Se confirma.

70. Confirmar que, el Consultor podrá subcontratar libremente a cualquiera de sus empresas pertenecientes a su grupo empresarial.

Resp. Siempre que se acredite capacidad técnica y experiencia en los servicios objeto de esta propuesta.

71. Confirmar que, el Contrato podrá ser firmado a través de firma electrónica avanzada.

Resp. Se otorgarán las facilidades para la firma física de los documentos.

72. Confirmar que, la obligación de confidencialidad tendrá una vigencia de hasta 6 meses de terminado el Contrato.

Resp. Se confirma.

73. Se solicita aclarar el alcance de la ingeniería solicitada. Por los entregables pareciera ser que la información generada será utilizada para licitar la implementación del proyecto.

Resp. La ingeniería debe ser de detalle con la documentación de respaldo, especificaciones técnicas, memorias, presupuesto referencial, cronograma, etc. que permita avanzar a la etapa de licitación de ejecución del proyecto.

74. Dentro del objetivo del proyecto, se considera la extensión de la red, así como suministro e instalación de grifos, ¿Este diseño deberá obedecer alguna normativa en específico? Nacional, ¿NFPA o alguna normativa propia de alguna aseguradora de EPA?, favor comentar.

Resp. Diseño debe ajustarse a la normativa nacional.

75. ¿Diseño o verificación hidráulica está considerada dentro de los alcances del proyecto? ¿O sólo considera conexión a red existente?

Resp. Se considera solo conexión a red existente.

76. En los objetivos del proyecto, cuando se refiere a “suministro e instalación de grifos.”; el suministro queda fuera del alcance de este servicio? Favor comentar.

Resp. Solo considerar diseño. El suministro e instalación corresponde a la etapa siguiente de ejecución.

77. Comentar si Red existente corresponde a suministro de agua potable propia / Ciudad o industrial propia.

Resp. Corresponde al suministro de agua de la ciudad (Empresa Aguas del Altiplano).

78. Por favor, indicar si se dispone del espacio físico para un estanque para la red de aguas, en caso de requerirse.

Resp. No se dispone de espacio físico para estanques.

79. ¿Se entregarán mayores antecedentes como plano de cañerías para ubicación de punto de tie-in que no sean referenciales?

Resp. Se dispondrá de los planos con que se cuenta del sector.

80. Por favor, indicar si existen estudios previos del sistema.

Resp. Si existen estudios previos, sin embargo, estos estudios daban resultado a una alternativa sobredimensionada. En aquellos estudios está identificada la carga de fuego del sector.

81. Confirmar que, el alcance del proyecto no contempla como alcance bodegas y áreas de proceso industriales mencionadas en BA Licitación.

Resp. No contempla bodegas ni áreas industriales.

82. Se entiende que no se contempla la elaboración de estudios marítimos (mareas) u otros afines y en caso de que se requieran, éstos serán por cuenta de EPA. Favor confirmar.

Resp. No se contempla elaboración de estudios marítimos ni otros afines.

83. ¿Existe un formulario de oferta económica de Puerto Arica?, De ser afirmativo se solicita el favor de enviar.

Resp. Remítase al anexo 9 de las Bases administrativas.

84. Confirmar que, existe energía disponible para alimentación del sistema de control en caso de ser requerido sistema de detección.

Resp. Proyecto no considera sistema de detección.

85. Por favor, indicar si se requiere de bases técnicas de licitación para la construcción del proyecto.

Resp. Afirmativo. El Diseño debe considerar las especificaciones técnicas, itemizado valorizado, planos, cronograma estimativo y todo antecedente necesario para la fase de construcción.

86. Por favor, indicar si se requiere de estimación de costos (CAPEX) de clase 2 y programa de actividades (Schedule) clase 2.

Resp. Dado que se requiere avanzar con la etapa de implementación se requiere una madurez de entregables entre el 85% y 100% y diagramas, planos y especificaciones completas.

87. Considerar que, por razones de la emergencia sanitaria ocasionadas por la situación de pandemia, la entrega de la oferta se realice solo en forma digital, vía correo electrónico.

Resp. Remítase a las Bases Administrativas. Para efectos de envío se puede considerar un sobre único, que contenga en su interior los dos sobres con los antecedentes técnicos y oferta respectivamente e indicar en el sobre principal la presencia de los dos sobres al interior.

88. Por favor, enviar los anexos en formato editable.

Resp. Se acoge la solicitud.

89. Por favor, en cuanto a la experiencia del oferente, anexo 3, indicar si como características generales se puede mostrar solo el correo electrónico del mandante.

Resp. Remítase a las bases administrativas.

90. Por favor, en cuanto a los comprobantes de la experiencia, indicar si se pueden respaldar con facturas, órdenes de compra, o contrato.

Resp. Se podrá respaldar con facturas y contratos.

91. Confirmar que, No se requiere de la entrega de boleta de fiel cumplimiento conjuntamente con la entrega de la oferta. De requerirse, por favor indicar monto, a nombre de quién va dirigida y dirección de envío.

Resp. Remítase a las bases administrativas, (Nº 9.4)

92. Indicar si se requiere de levantamiento en terreno.

Resp. Será parte de la metodología del proponente.

93. Confirmar que, las reuniones de inicio y las de coordinación y avance, se realizarán por medio de videoconferencia.

Resp. Se confirma.

94. Confirmar que, se requieren de reuniones semanales de coordinación y avance.

Resp. Se confirma.

95. Por favor, indicar si se requiere de la entrega de plan de calidad conjuntamente con la oferta.

Resp. Si, se requiere del plan de calidad.

96. Por favor, indicar si los gastos por concepto de visita de levantamiento en terreno (boletos aéreos, hospedaje, transporte y alimentación), son considerados como reembolsables.

Resp. Deben estar incluidos como parte de la oferta económica.

97. Confirmar que, no se requieren estanques adicionales.

Resp. Se confirma.

98. Confirmar que, no se requiere de sistemas de bombeo adicionales.

Resp. Se confirma.

99. Por favor, por razones de pandemia, para los anexos N°6 y N°7, y para cualquier otro documento requerido en la presentación de la oferta, considerar solo la Firma Electrónica Simple del Representante Legal y Timbre de la Empresa, sin Notaria.

Resp. Remítase a las bases administrativas.

100. Confirmar que, en caso de requerirse, EPA entregará la topografía y estudio de mecánica de suelos de las áreas involucradas.

Resp. EPA dispondrá de una mecánica de suelos del sector norte.

101. Indicar si se requieren de planos de demolición.

Resp. No se requiere planos de demolición.

102. Confirmar que, EPA informará de las interferencias subterráneas en el trazado de la cañería.

Resp. Se confirma.

103. Confirmar que, no se requieren de talleres de constructibilidad, interferencias, riesgos, HAZOP, HSEiD.

Resp. Se confirma.

104. Confirmar que, no se requiere participación de la disciplina eléctrica, ni de instrumentación y control.

Resp. Se confirma.

105. Confirmar que, no se requiere de sistema de detección y alarma de incendios.

Resp. Se confirma.

106. Existen planos en formato dwg de la arquitectura SECTOR NORTE PUERTO ARICA.

Resp. Si existe plano del sector norte. Se incorpora como antecedente de la Licitación.

107. Se debe considerar en el diseño el levantamiento de la red existente, o están los planos en formato dwg.

Resp. EPA dispondrá de los planos existentes.

108. Existen planos actualizados de las otras especialidades.

Resp. EPA cuenta con los planos de electricidad del sector.

109. Se deben considerar levantamientos topográficos del sector a normalizar.

Resp. Remítase respuesta 92.

110. El diseño de Ingeniería debe estar a nivel de Ingeniería Básica Conceptual o a nivel de Ingeniería de Detalles.

Resp. Ingeniería de Detalles, que permita avanzar a la siguiente etapa de ejecución de la obra.

111. Se debe considerar la elaboración de bases técnicas para el proceso de adjudicación y/o su posterior evaluación en las propuestas de construcción de los proponentes.

Resp. remítase a respuesta 73 y 85.

112. Confirmar que, el diseño técnico considera solo la instalación de grifos, y no la implementación de rociadores.

Resp. Se confirma.

113. Confirmar que, el diseño no considera un sistema de alarmas de incendio.

Resp. Se confirma.

114. ¿El diseño técnico involucra la implementación de otros elementos contra incendio, como mangueras, extintores, detector de llama, etc?

Resp. No. Solo la extensión de la red existente y al menos 2 grifos

115. Confirmar que, se cuenta con permisos para la extensión de la línea de red de agua, y con las características de presión y diámetro de la línea, antes de comenzar con la Ingeniería.

Resp. Se cuenta con el permiso de la empresa de aguas local.

116. Confirmar que, el sistema contra incendios no considera el diseño de estanque RCI, ni sistema de bombeo.

Resp. Se confirma.

117. ¿Se cuenta con información de clasificación de área eléctrica, o existe algún requerimiento especial de demanda de agua contra incendio?

Resp. Si, remítase a respuesta 108.

118. ¿Se cuenta con un estudio de clasificación de riesgo?

Resp. EPA cuenta con un levantamiento de la carga de fuego del sector.

119. Confirmar que, se cuenta con layout del área en formato cad.

Resp. Se confirma.

120. Confirmar que, la Ingeniería no considera una "Estimación de Inversión".

Resp. Debe considerar un desglose valorizado.

121. Confirmar que, el diseño no implica el desarrollo de planos isométricos.

Resp. Debe considerar los planos y especificaciones que sean necesarias para avanzar a la etapa de ejecución de la obra.

122. Confirmar el nivel de Ingeniería esperado es de Detalle, dado que en el punto 2. Objetivo General de los Términos de Referencia dice: "Proveer del Diseño de ingeniería para construcción de una red contra incendios".

Resp. Se confirma.

123. Confirmar el requerimiento de realizar tabulaciones técnicas con la información extraída de los diversos proveedores de sistemas contra incendios.

Resp. Será parte de la metodología del proponente.

124. Confirmar la necesidad de ofertar una estimación de la inversión del proyecto "CAPEX" y el nivel requerido.

Resp. Remítase a respuesta 86.

125. Confirmar la necesidad de generar una carta gantt de programación de obras de montaje del proyecto.

Resp. Se confirma.

126. Confirmar que, la presión interna de la red de agua potable es un dato conocido, así como el diámetro, materialidad y ubicación exacta, o en su defecto, deberá ser responsabilidad de contratista realizar el respectivo levantamiento en terreno.

Resp. Se confirma.

127. En caso de requerirse una visita a terreno. Agradeceremos indicar los requerimientos para el ingreso del o los profesionales a las instalaciones, así como las medidas internas de Seguridad y Salud Ocupacional/Enrolamiento. Favor detallar.

Resp. Solo debe contar con la autorización de EPA, adjuntar listado del personal (Nombre y Rut) y presentarse con los Elementos de Protección Personal.

128. Del documento BA_LICITACION_PUBLICA_202101, Anexo 3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, se visualiza una página en blanco, agradecemos confirmar el formato.

Resp. Se confirma. Es una caratula para facilitar el orden de presentación de la información. Se debe listar en este capítulo la experiencia acreditable de la consultora en este tipo de proyectos.

129. Del documento BA_LICITACION_PUBLICA_202101, Anexo 4 CURRICULUM DE LA EMPRESA O LOS PROFESIONALES DESIGNADOS Y DEL PROFESIONAL A CARGO DE LA ASESORÍA, se visualiza una página en blanco, agradecemos confirmar el formato.


Resp. Se confirma. Es una caratula para facilitar el orden de presentación de la información. Se debe listar en este capítulo la experiencia acreditable en este tipo de proyectos de los profesionales que participarán del diseño.

130. Del documento BA_LICITACION_PUBLICA_202101, Anexo 5 PLAN DE TRABAJO Y RECURSOS, agradecemos confirmar que el formato puede ser modificado según las características de la propuesta emitida por el oferente.

Resp. Se confirma. El formato es referencial.

131. Del documento BA_LICITACION_PUBLICA_202101, Anexo 9 OFERTA ECONÓMICA, agradecemos confirmar que el formato puede ser modificado según las características de la propuesta emitida por el oferente. Dado que en los puntos 1 y 2 no figura de forma explícita el ítem presupuestario.

Resp. Se confirma. El formato es referencial.



Andrés Gómez Errazuriz
Gerente Concesiones y Desarrollo
Empresa Portuaria Arica

Andrés Gómez Errazuriz
Gerente Concesiones y Sostenibilidad
Empresa Portuaria Arica



CROQUIS EPA : ESQUEMA REFERENCIAL AMPLIACIÓN RED DE AGUA E HIDRANTE.

